

SGM



Oficio No.: SE/610.- **23489** /2018.

Asunto: Se acepta desistimiento de titularidad de Concesión Minera.

Ciudad de México, a **13 DIC 2018**

DESARROLLOS MINEROS EL AGUILA, S.A. DE C.V.  
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.  
CALZADA LEGARIA No. 549, TORRE 2 PISO 5.  
COLONIA 10 DE ABRIL.  
C.P. 11250, CIUDAD DE MEXICO.

ANTECEDENTES:

TITULO: 244057.

EXPEDIENTE: 1/2/00169.

LOTE: AMOLES.

SUPERFICIE: 19,688.0000 HAS.

MUNICIPIOS: GUAZAPARES,  
URIQUE Y CHINIPAS, TODOS EN  
CHIHUAHUA.

REFERENCIA: 28/06/2016.

Con relación a su solicitud registrada con número 201609DCO/22915, presentada en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Minas el 28 de junio de 2016, se le comunica que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Minera, y de acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se tiene por aceptado el desistimiento sobre la titularidad de la concesión minera cuyos datos se citan en antecedentes y, como consecuencia, se resuelve la cancelación de la misma, toda vez que el referido desistimiento fue formulado en ejercicio del derecho otorgado por el artículo 19, fracción IX de la Ley Minera, en los términos previstos por el artículo 44 de su Reglamento, no afectándose derechos a terceros inscritos en el Registro Público de Minería.

*[Handwritten signature]*  
**B**



El presente oficio se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 19, fracción IX, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III, y 44 del Reglamento de la Ley Minera.

A partir de que surta efectos la notificación del desistimiento, se le informa que ya no podrá hacer uso de la concesión minera, con la finalidad de que no infrinja lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Señalando que la suscrita firma el presente oficio en suplencia por ausencia del Director de Revisión de Obligaciones y a su vez en suplencia por ausencia de la Directora General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 penúltimo párrafo y 58 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre y 19 de diciembre, ambos de 2016.

**Atentamente.**

**Lic. Olimpia de los Ángeles Castro Barreto Madrigal.**  
**Subdirectora de Control de Obligaciones.**

C.c.p.- Dirección General de Minas.  
Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras.  
Subdirección del Registro Público de Minas.  
Subdirección de Minas en Chihuahua, Chihuahua.  
Minutario.  
ID.201609DCO/22915.

*B*

# DESARROLLOS MINEROS EL AGUILA, S.A DE C.V.

## INFORME GEOLOGICO MINERO

LOTE: AMOLES

TÍTULO: 244057

SUPERFICIE: 19,688.0000 Ha

### LOCALIZACIÓN:

El área estudiada, se localiza en los municipios de Guazapares y Urique, Chih., a 321 Km al W-SW de la Cd. de Chihuahua, Chih.

### I. Información con el resultado de los reconocimientos geológicos realizados.

En el área, como base de la columna estratigráfica, aflora secuencia de andesitas de edad jurásica, esta unidad aflora en la porción sur de la zona, sobreyaciendo a esta unidad tenemos aflorando secuencia sedimentaria, constituida por conglomerado, el cual está constituido por fragmentos de andesita, y areniscas de color rojizo. Sobreyaciendo de manera concordante, aflora secuencia de tobas andesíticas, las cuales cubren más del 60% del área. Intrusionando a las litologías anteriores, tenemos al menos dos cuerpos intrusivos, el primero de composición granodiorítica y el segundo que corta toda la secuencia de rocas es de composición andesítica. Cubriendo se forma concordante y como cima de la columna aflora secuencia de depósitos y derrames de riolitas e ignimbritas.

### II. Estructuras mineralizadas encontradas.

En base a los recorridos geológicos efectuados, no se detectan estructuras y cuerpos mineralizados.

### III. Tipo de mineralización dentro del terreno concesionado.

En el área se tienen indicios de contener posibles estructuras mineralizadas tipo vetas, además de zonas de vetilleo subparalelo formando posibles enrejados.

### IV. Resultados del ensayo o análisis de las sustancias y minerales encontrados.

En base a los resultados geoquímicos de las áreas sujetas a muestreo, no se detecta mineralización económica, todos los valores son inferiores a los límites de detección del laboratorio.

### V. Cuantificación y clasificación de las reservas de mineral encontradas.

No es posible cuantificar y clasificar recursos. Por lo que la superficie a desistir no muestra evidencias de mineralización económica de interés.

Se anexa:

Plano de localización

Plano de obras y trabajos realizados

Atentamente,

Ing. Abelardo Valenzuela López

Av. De Las Industrias No. 4335  
Col. Nombre de Dios Industrial  
C.P 31150. Chihuahua, Chih.

Tel: 614 442 8480  
Fax: 614 417 7602

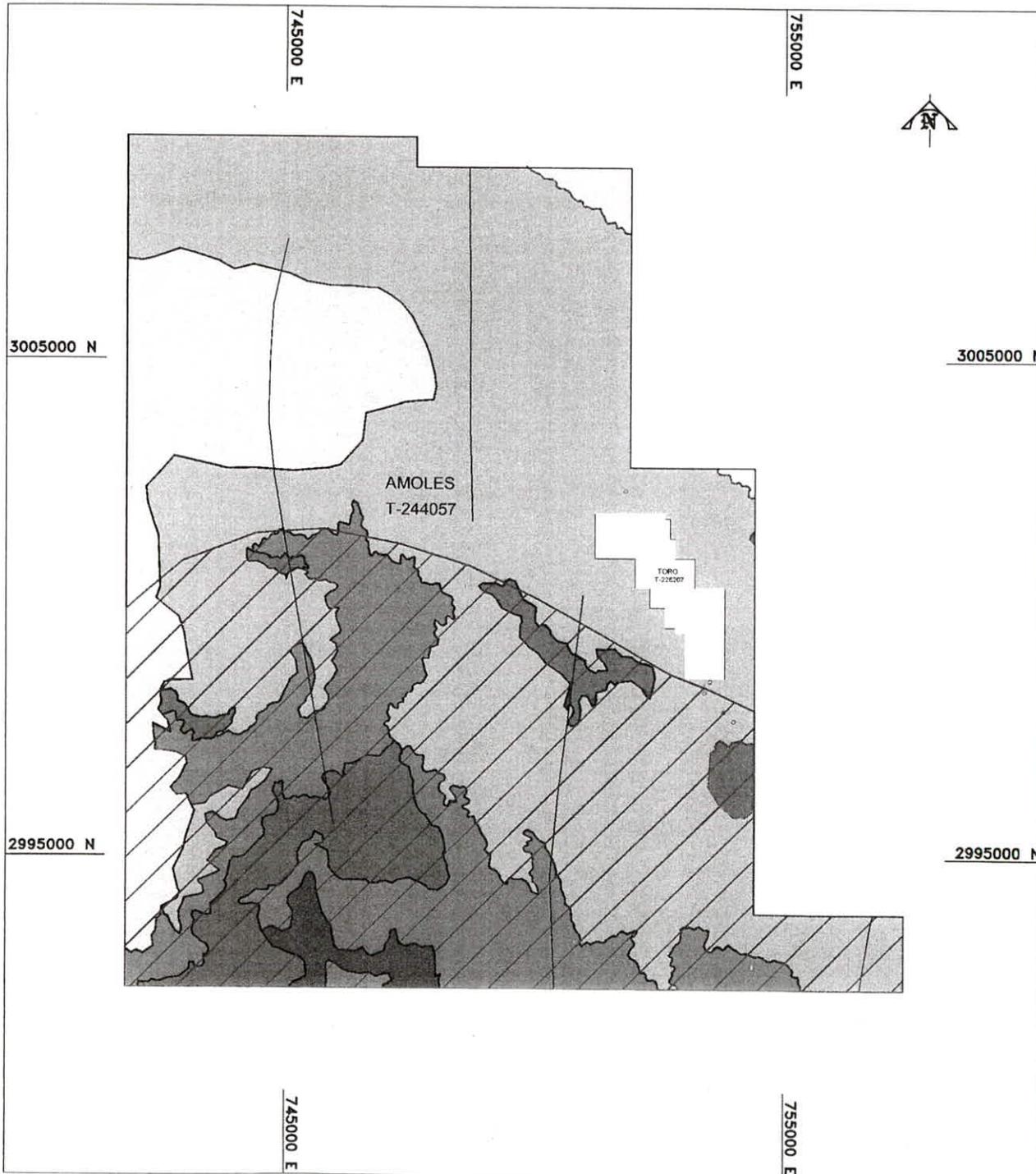
# DESARROLLOS MINEROS EL AGUILA, S.A DE C.V.

## PLANO DE LOCALIZACIÓN



Av. De Las Industrias No. 4335  
Col. Nombre de Dios Industrial  
C.P 31150. Chihuahua, Chih.

Tel: 614 442 8480  
Fax: 614 417 7602



### EXPLICACIÓN

-  Riolitas e Ignimbritas
-  Tobas Andesiticas
-  Arenisca - Conglomerado
-  Metandesitas
-  Porfido Andesitico
-  Fallas
-  Area de muestreo

**DESARROLLOS MINEROS EL AGUILA,  
S.A. DE C.V.**

PLANO DE OBRAS Y TRABAJOS  
 LOTE AMOLES T-244057  
 MPIO. GUAZAPARES Y URIQUE, CHIH.  
 ING. ABELARDO VALENZUELA LOPEZ

ESCALA 1:125,000



FECHA:  
MAYO 2016